DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10801
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER14288

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega.				**SOLICITANTE:** Personería Local de Ciudad Bolívar.
CAT:	9	**MOVIL:**	Contratada.	
FECHA:	24 de Agosto de 2017	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 C no. 65-38 Sur	**ÁREA DIRECTA:**				200 m^2 Aprox.	
SECTOR CATASTRAL:	Isla del Sol.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
UPZ:	65-Arborizadora Alta.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP:	AAA0016WCWW	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-28040.		

ACLARACION

Con respecto a la solicitud puntual del peticionario de "(...) Colaboración para evitar el levantamiento de este muro ya caído, y evitar una tragedia (...)" se aclara que el IDIGER no tiene dentro de sus competencias ejercer el control urbanístico en el Distrito Capital; la entidad encargada de ejercer control urbanístico es la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar; lo anterior teniendo en cuenta que en cumplimiento del Decreto Nacional 564 de 2006, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones ", en su Artículo 56. Competencia del control urbano, establece:

"*Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la*

sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso".

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad. Consecuentemente personal del IDIGER realiza visita el 24 de Agosto de 2017, al predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur en compañía de la Señora LÚDY GUARNIZO, quien habita en el predio en mención.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de Daño leve, posible afectación por individuos arbóreos.

3. LOCALIZACIÓN:

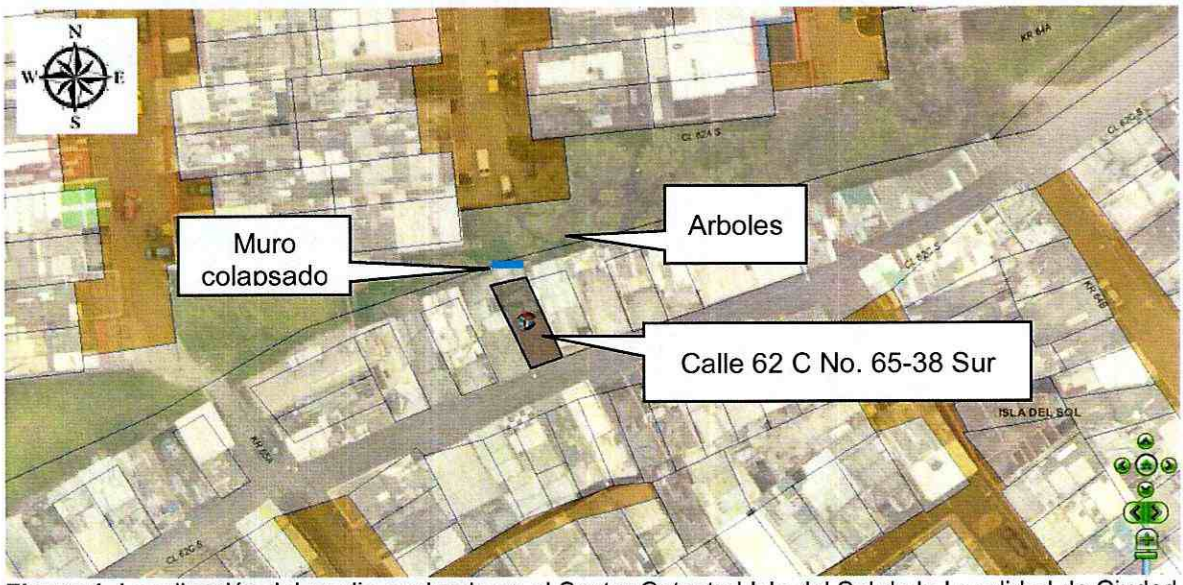


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del SINUPOT y complemetado).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, pertenece al Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar, se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 24 de Agosto de 2017, al predio de la referencia, identificando que el sector se encuentra urbanísticamente consolidado y que el terreno sobre que se emplaza el predio corresponde a zona de pendiente moderara (30° Inclinación), sobre la cual se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de las viviendas y vías, dibujando un topografía de terrazas escalonadas.

En el predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, se ubica una edificación de uso residencial que tiene cuatro (4) niveles en altura (ver fotografía 1), construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla sin refuerzo (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado. Esta edificación presenta un buen estado de conservación de elementos estructurales y no estructurales, no se observan daños estructurales importantes (ver fotografías 2 y 3).

En el perímetro norte del predio evaluado, la edificación colinda con zona verde, donde existen varios individuos arbóreos de talla variable. Entre el predio evaluado y esta zona verde se observa los restos de un muro de separación, que al parecer colapso en una longitud de siete (7) metros (el muro posiblemente tenía una altura de 2.5 metros) ver fotografías 4, 5 y 6; muro que posiblemente estaba construido en mampostería de arcilla cocida.

En el sector contiguo al muro colapsado se observan otros muros divisorios entre predios del sector y la zona verde; muros que al momento no evidencian daños estructurales importantes como pérdida de verticalidad y/o deformaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Con base en la inspección visual no es posible determinar las causas que generaron el colapso del muro perimetral, sin embargo es posible que las causas estén asociados a la acción radicular de los individuos arbóreos, que existen en el sector, sumados a las deficiencias constructivas evidenciadas en el muro colapsado; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada sur de la edificación se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 2. Vista de muro interno contra muro colapsado, se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 3. Vista de muro interno contra muro colapsado, se observa un buen estado de conservación.



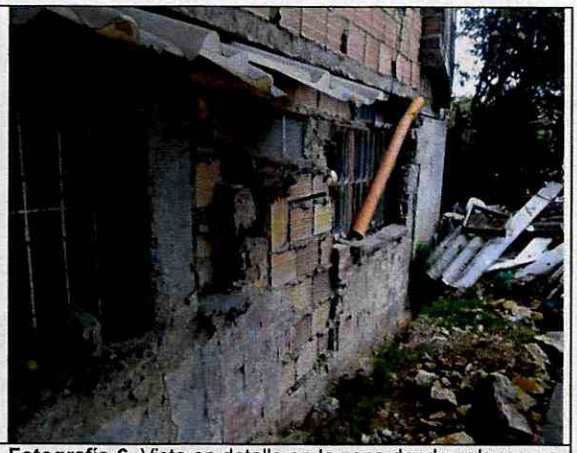
Fotografía 4. Vista de la fachada posterior (norte), donde colapso muro divisorio de predio y zona verde.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista en detalle en la zona donde colapso en muro de cerramiento colindante al predio evaluado.



Fotografía 6. Vista en detalle en la zona donde colapso en muro de cerramiento colindante al predio evaluado.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado que la edificación de la Calle 62 C Sur No. 65-38 Sur presenta deficiencias constructivas, esta puede presentar daños importantes en elementos estructurales y no estructurales ante cargas atípicas como el sismo, que podrían eventualmente comprometer su estabilidad y habitabilidad; situación anterior que no es posible precisar con base e la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar y del sector aledaño al mismo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur y de las viviendas aledañas a esta, en el Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el colapso de muro perimetral del costado norte del predio en mención; sin embargo es probable que la edificación pueda presentar daños importantes ante la acción de cargas atípicas como el sismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La funcionalidad de la zona verde ubicada en el costado norte del predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, en el Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el colapso de muro perimetral del costado norte del predio en mención.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, en el Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertientes al mejoramiento y/o reforzamiento de la edificacion. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, desde su competencia, realizar los análisis detallados pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados en el perímetro norte de la edificación ubicada en el predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, en el Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de dicho predio y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado. Adicionalmente se recomienda a la SDA, notificar al responsable del predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, sobre las acciones adelantadas y/o requerimientos necesarios para adelantar cualquier acción sobre los individuos arbóreos.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 C No. 65-38 Sur, en el Sector Catastral Isla del Sol de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar seguimiento a las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y de los transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co